

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0090/05/15

FOLIO No.

09/2015-00906

VALIDO HASTA:

18 DE NOVIEMBRE DE 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1º, 2º, 7º, 19, 23, 24 y	28° de la Ley Federal de Sanid	ad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1º
y 2° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134		
fracciones I, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaria del Me		
Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presen		
x Definitiva Temporal De los productos o subproducto		bles No Maderables
Nombre o Razon Social: FOMENTO SERMA S DE RL DE (The state of the s
		a = wive obis
		The state of the s
Descripción del producto a importar: ESTATUILLAS Y DEMAS OF	BJETOS DE Cantidad: 5,	000 (CINCO MIL)
ADORNO DE MADERA NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO MARGO	and the same of th	THE PROPERTY OF STREET
Azadirachta indica Fracción arancelaria: 4420.10.01		edida: Piezas
Aduana de entrada: TIJUANA, BC.	Destino dent	ro del país: BAJA CALIFORNIA, BAJA
	CALIFORNIA S	
País de origen: ARGENTINA, CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE), COREA DE		procedencia: ESTADOS UNIDOS DE
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, FILIPINAS (REPÚBLICA DE), INDIA (REPÚBLIC	and the state of t	
INDONESIA (REPÚBLICA DE), MALASIA (FEDERACION DE), PERÚ (REPÚBLICA		
(REINO DE), SRI LANKA (REPUBLICA DEMOCRATICA SOCIALISTA DE)		
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuer	a de México
REQUISITOS FITOSANITARIOS:	Land of the control o	a de Mexico.
INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA	 The state of the s	
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCI	A DE PLAGAS Y ENFERMEDAI	DES)
TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA		
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IM	PORTADOR DEBERÁ PRESENTAL	R DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL
PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS	DE PROCEDENCIA. EL PRODUCT	O NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA
FRONTERIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBE	ERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y	'ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y
REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GES	STION FORESTAL Y DE SUELOS	PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TECNICO
CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN	PERIODO NO MAYOR DE 24 HOR	AS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR
LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.		
AUTO	RIZACIÓN	
FIRMA:		
MOMBRE: LIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ		
PUESTO: DIRECTOR SENERAL DE GESTION FORESTAL Y DE SUELOS:		
En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consig	y teniendo a la y han cumplido con los re nado como requisito para su	a vista los productos arriba descritos. Se quisitos fitosanitarios aqui descritos. Se importación.
Producto aplicado Dósis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN:
gram maken. Banan dan banan dan bermanan dan bermanan bermanan banan dan bermanan bermanan bermanan bermanan bermanan berm		
and the control of th		22 DE MAYO DE 2015

ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS, COPIA No. 2 PROFEPA